

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**“FACTORES QUE EXPLICAN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARA DEL
IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERÚ, PERIODO 2007- 2015**

PRESENTADO POR:
Bach. MarinyLermo Ramos

TACNA - PERU

2016

ACTA DE CONFORMIDAD DE INFORME FINAL DE TESIS

“FACTORES QUE EXPLICAN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERÚ, PERIODO 2007-2015”

DEL BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

LERMO RAMOS, Mariny

Siendo las 19:00 horas del siete de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el ambiente de la Oficina del Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales; los miembros del Jurado Dictaminador, designado mediante Resolución de Decanato N° 1122-2016-UPT-FACEM/D, de fecha 29.01.2016:

- Presidente : Dr. WINSTON ADRIAN CASTAÑEDA VARGAS
- Secretario : Dra. ELOYNA LUCIA PEÑALOZA ARANA
- Vocal : CPC. IVAN MAXIMO CHULLE VALLEJO

En la revisión de la Tesis acerca de las observaciones realizadas por los miembros del jurado, fueron levantadas cada una de ellas, dando visto bueno del mismo, debiendo proseguir con los trámites siguientes.

Siendo las 19:30 horas del mismo día, se levantó la presente reunión, firmando en señal de conformidad.-----.


Dr. WINSTON ADRIAN CASTAÑEDA VARGAS


Dra. ELOYNA LUCIA PEÑALOZA ARANA


CPC. IVAN MAXIMO CHULLE VALLEJO


Bach. LERMO RAMOS, Mariny

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme llegar hasta este momento tan especial de mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más.

A toda mi familia que a pesar de no estar presente en todo este trabajo, su apoyo moral ha sido una gran ayuda y fortaleza en mí.

RECONOCIMIENTO

Agradezco la confianza y el apoyo brindado por parte de mi madre, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A mi padre, que siempre lo he sentido presente en mi vida. Y sé que está orgulloso de la persona en la cual me he convertido.

A mis profesores, gracias por su tiempo, por su apoyo, así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo de investigación consiste en estudiar los factores que afectan la recaudación tributaria del impuesto a la renta durante el periodo 2007 – 2015 de Perú, lo que ha permitido observar cuales variables explican el comportamiento de la recaudación por dicho concepto, tal es así, que el crecimiento del producto bruto interno – PBI tiene una directa relación con la recaudación, sin embargo los niveles de inflación el tipo de cambio se relaciona inversamente. Después de una introducción dedicada analizar contextual el tema de análisis, se ha llevado a cabo el desarrollo de un marco teórico, en el cual se exponen los factores micro y macro económicos que afectan el comportamiento de la recaudación, cuyas reflexiones han orientado el conjunto de la investigación. A continuación, se ha fijado el problema de investigación, los objetivos, las hipótesis, y la metodología adecuada, cuya parte fundamental ha consistido en la utilización de información secundaria obtenido principalmente del BCR. Todo lo expuesto ha permitido establecer las conclusiones, mediante el contraste de hipótesis y el alcance de los objetivos.

Palabras clave: Impuesto a la renta, Producto Bruto Interno, Inflación, Tipo de cambio.

ABSTRACT

The main objective of this research consists on studying the factors that affect tax collection of the Income Tax in Peru during the term 2007 – 2015, this has allowed to observe which variables explain the behavior of the collection by this concept, so it is that, the growth of the gross domestic product - GDP has a direct relation with the collection, however the levels of inflation of the exchange rate are related inversely. After an introduction dedicated to contextually analyze the topic of analysis, the development of a theoretical framework has been carried out, in which the micro and macroeconomic factors that affect the collection behavior are exposed. Reflections that have guided the body of the investigation. Next, the research problem, the objectives, the hypotheses, and the appropriate methodology have been determined, which main part has consisted on the use of secondary information obtained mainly from the BCR (Central Bank Reserve). All of the above has allowed us to draw conclusions by contrasting hypotheses and the scope of the objectives.

Key words: Income Tax, Gross Domestic Product, Inflation, Exchange Rate

Contenido

| | |
|---|----|
| RESUMEN | iv |
| ABSTRACT | v |
| INTRODUCCIÓN | x |
| CAPITULO I | 12 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 12 |
| 1.1. Descripción del problema..... | 12 |
| 1.2. Delimitaciones de la investigación..... | 13 |
| 1.2.1. Delimitación Espacial | 13 |
| 1.2.2. Delimitación temporal | 13 |
| 1.2.3. Delimitación conceptual | 13 |
| 1.3. Formulación del problema | 14 |
| 1.3.1. Problema general | 14 |
| 1.3.2. Problemas específicos..... | 14 |
| 1.4. Objetivos de investigación | 14 |
| 1.4.1. Objetivo general | 14 |
| 1.4.2. Objetivo específico | 14 |
| 1.5. Justificación e importancia de la investigación..... | 15 |
| 1.6. Alcances y limitaciones en la investigación..... | 15 |
| 1.6.1. Alcances..... | 15 |
| 1.6.2. Limitaciones..... | 16 |
| CAPITULO II..... | 17 |

| | |
|--|----|
| MARCO TEÓRICO..... | 17 |
| 2.1. Antecedentes relacionados con la investigación..... | 17 |
| 2.1.1. En el ámbito Internacional..... | 17 |
| 2.1.2. En el ámbito nacional..... | 18 |
| 2.2. Bases teóricas..... | 19 |
| 2.2.1. La tributación (impuestos)..... | 19 |
| 3.2.2 Funciones de la Hacienda Pública..... | 24 |
| 3.2.3. Sistemas Tributarios..... | 26 |
| 3.2.4. El Dinero:..... | 36 |
| 3.2.5. Teorías de la Liquidez:..... | 36 |
| 3.2.6. Empresas industriales..... | 47 |
| 2.3. Definiciones conceptuales..... | 48 |
| 3. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS..... | 52 |
| 3.1. Hipótesis general..... | 52 |
| 3.2. Hipótesis específicas..... | 53 |
| 3.3. Definición y operacionalización de variables..... | 54 |
| CAPITULO III..... | 55 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... | 55 |
| 3.1. Tipo de investigación..... | 56 |
| 3.2. Diseño de investigación..... | 56 |
| 3.3. Métodos de investigación..... | 56 |

| | |
|---|-----------|
| 3.4. Población de estudio..... | 56 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de investigación | 56 |
| 3.6. Procesamiento y análisis de información | 57 |
| CAPITULO IV | 58 |
| ANÁLISIS DE RESULTADOS | 58 |
| 4.1. Introducción | 58 |
| 4.2. Recaudación | 58 |
| 4.3. Impuesto a la Renta | 60 |
| 4.4. Impuesto a la renta de las personas jurídicas | 62 |
| 4.5. Impuesto a la renta de las personas naturales..... | 63 |
| 4.6. Evolución de la inflación..... | 64 |
| 4.7. Evolución del producto bruto interno - PBI..... | 65 |
| 4.8. Análisis comparativo entre el producto bruto interno – PBI y los tipos de impuesto a la renta..... | 66 |
| CAPITULO V..... | 69 |
| COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS | 69 |
| 5.1. Hipótesis General | 69 |
| 5.2. Hipótesis Específicas..... | 71 |
| 5.2.1. Hipótesis específica tipo de cambio y recaudación del impuesto a la renta. | 71 |
| 5.2.2. Hipótesis específica nivel de precio y recaudación del impuesto a la renta. | 71 |
| CONCLUSIONES | 73 |
| SUGERENCIAS | 75 |

| | |
|---|----|
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 77 |
| ANEXO | 79 |
| MATRIZ DE CONSISTENCIA | 79 |

INTRODUCCIÓN

La Administración Tributaria realiza una serie de funciones que garantizan el proceso de recaudación fiscal para la cual está facultada, ejerce un conjunto de acciones, bien sean punitivas, correctivas o educativas, con el propósito de disminuir el incumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, los cuales deben colaborar con el soporte de las cargas públicas mediante el enteramiento de los tributos. En el Perú, el tributo que mayor incidencia tiene es el Impuesto General a las Ventas, seguido del impuesto a la Renta, debido a que grava en función del enriquecimiento o de la renta neta percibida por las personas naturales y jurídicas.

Tanto la Administración Tributaria como los contribuyentes deben regirse por un amplio ordenamiento jurídico que responde al principio de reserva legal establecido en la Constitución de la República de Perú, del cual son complemento el Código Orgánico Tributario y las demás leyes tributarias que componen el basamento legal de los procedimientos fiscales.

Esta investigación se ha realizado en función de la importancia que posee la recaudación de Impuesto Sobre la Renta en los ingresos para el Fisco Nacional y primordialmente para la población, ya que gracias a la recaudación de los tributos, el Estado puede prestar servicios públicos más eficientes y de mejor calidad a la comunidad. De otro lado, nos permitirá conocer cuáles son los factores que influyen en dicha recaudación.

La investigación se estructuró en cinco capítulos, cuya descripción se presenta a continuación:

Capítulo I. El Problema, donde se incluye el problema, la justificación, objetivos, alcances y limitaciones de la investigación.

Capítulo II. Marco Teórico, que incluye los antecedentes, bases teóricas y legales, y las operacionalizaciones de variables, que dan soporte teórico y legal a la misma.

Capítulo III. Titulado Marco Metodológico, en el cual se presenta el tipo de investigación, la población, las técnicas de recolección de datos y las técnicas de análisis de datos.

Capítulo IV. Análisis de los Resultados, en el que se describen y analizan los resultados cuantitativa y cualitativamente a través de tablas de distribución de frecuencias y los gráficos.

En el Capítulo V. Se exponen la comprobación de hipótesis.

Finalmente se desarrollan las conclusiones y Recomendaciones obtenidas a partir de los resultados arrojados por la investigación.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

En nuestro país la segunda fuente principal de ingresos del gobierno, lo constituye el impuesto a la renta, siendo este el más equitativo, ya que los agentes económicos tributan de acuerdo a los ingresos que generan en sus actividades productivas.

Se evidencia que en nuestro país, existen altos niveles de evasión e ilusión de impuestos, debido a que los contribuyentes no tienen una cultura de pagar sus obligaciones tributarias a nivel micro, pero a nivel macro se evidencia un conjunto de factores o variables que hacen que la recaudación del impuesto a la renta no crezca a los niveles deseados, entre estos factores, se pueden mencionar, los niveles de inflación que erosionan el dinero, la volatilidad del tipo de cambio que le resta poder adquisitivo a los contribuyentes, crecimiento de la economía y las tasas de interés en moneda nacional que afectan el costo del dinero, entre otros factores.

Nuestra investigación apunta a analizar, principalmente los factores macroeconómicos que influyen en el comportamiento de la recaudación tributaria, específicamente del impuesto a la renta. No está demás mencionar que estos ingresos del gobierno central están destinados a financiar el presupuesto público del país, por ende, es necesario que se desarrollen políticas

públicas orientadas a la mayor captación de recursos con la finalidad de atender el desarrollo económico de nuestro país.

Como órgano supervisor y recaudador de estos tributos, se encuentra la SUNAT, quien es aquella institución que establece estrategias con la finalidad de que los contribuyentes puedan honrar sus obligaciones.

1.2. Delimitaciones de la investigación

1.2.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación toma como referencia para el análisis la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Perú, a través de la Superintendencia Nacional de aduanas y de administración tributaria SUNAT.

1.2.2. Delimitación temporal

El trabajo de investigación se realizará en el periodo comprendido entre los meses de setiembre a noviembre del año 2016.

1.2.3. Delimitación conceptual

El estudio busca dar respuesta a cuales son los factores o variables que influyen en la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Perú.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo ha influido en la recaudación tributaria del impuesto a la renta el crecimiento de la economía peruana, en el periodo 2007 - 2015?

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo influye la variación del nivel de precios de la economía peruana en la recaudación tributaria del impuesto a la renta?
- b) ¿Cómo influye la volatilidad del tipo de cambio en la recaudación tributaria del impuesto a la renta?

1.4. Objetivos de investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo ha influido en la recaudación tributaria del impuesto a la renta el crecimiento de la economía peruana, en el periodo 2007-2015.

1.4.2. Objetivo específico

- a) Determinar cómo influye la variación del nivel de precios de la economía peruana en la recaudación tributaria del impuesto a la renta.

- b) Analizar cómo influye la volatilidad del tipo de cambio en la recaudación tributaria del impuesto a la renta.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

El presente trabajo de investigación nos permitirá determinar cuáles son los factores que influyen en la recaudación del impuesto a la renta y estos resultados son de vital importancia para la toma de decisiones de las políticas públicas en materia de recaudación tributaria.

La investigación también nos permitirá poder determinar en qué medida se debe controlar esta variables macroeconómicas a fin de salvaguardar el presupuesto público en términos reales, con la finalidad de que este sea efectivo en el cumplimiento de metas y objetivos que se plante el Estado independientemente del nivel.

1.6. Alcances y limitaciones en la investigación

1.6.1. Alcances

Los resultados del presente trabajo de investigación servirán de base para la toma de decisiones de los hacedores de políticas públicas en el Perú, en materia de política tributaria.

1.6.2. Limitaciones

Una de las limitaciones relevantes que podríamos enfrentar está centrada en el levantamiento de información secundaria, la cual se encuentra en los portales de las instituciones públicas del país, tales como la SUNAT, BCRP, entre otras.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes relacionados con la investigación

2.1.1. En el ámbito Internacional

Abdel (1999), realizó un trabajo de grado el cual tituló: "La fiscalización de la Administración ante Evasión de Impuesto Sobre la Renta en la Tributación Venezolana", desarrollado en la Universidad Bicentenario de Aragua; en cuya investigación el autor indicó que algunas causas de la evasión fiscal son: la falta de sanciones efectivas y lo suficientemente represivas que permitan al Estado un verdadero control de la evasión fiscal, la falta de conciencia tributaria, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de la Administración, originada porque el Estado no educa al ciudadano para soportar la carga del impuesto y la hiperactividad que implica la obligación tributaria, la estructura del actual Sistema Tributario tanto a nivel normativo como operativo, el riesgo que debe afrontar el contribuyente evasor, es el determinante principal en el cumplimiento tributario. Para este autor la investigación permitió detectar que la fiscalización es una de las medidas o actuación más común empleada por la Administración Tributaria, a la cual tiene derecho según

lo consagrado en las leyes, como medio para evitar o contrarrestar la evasión de ISLR.

2.1.2. En el ámbito nacional

Alvarez y Dionicio (2008), en su trabajo de investigación denominado: “Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC. en el bienio 2006-2007”, plantearon hipótesis: La aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC en el bienio 2006-2007. La investigación concluyó demostrando la hipótesis planteada como verdadera. Además, la investigación en mención, llega a las siguientes conclusiones: (a) El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos. (b) El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. de Trujillo. (c) El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los

indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La tributación (impuestos)

3.2.1.1. El papel de la política fiscal en la economía

La Constitución Política de Perú establece que en el país se “ejerce una economía social de mercado” art. 53°. Los lineamientos básicos esenciales del modelo de economía social de mercado caracterizan una configuración económica cuyos principales rasgos, de acuerdo a Pfaller (1997) se describen enseguida, para ubicar el problema que aborda este trabajo de investigación.

Es objetivo del Estado que un mercado funcione eficientemente, sobre la base de la combinación del mercado con la propiedad privada de los medios de producción. Se conceptúa que esta es la modalidad más eficiente para la coordinación económica, y que es también una condición necesaria para garantizar la máxima libertad política.

El Estado le confiere al mercado un margen de acción suficiente y que por principio se rige por la interacción de la oferta y la demanda; sin embargo,

debiendo proteger la libertad del mercado contra alguna transgresión el Estado oficia como instancia suprema de coordinación y regulación en una sociedad para garantizar la seguridad de la propiedad privada en contra de robo, extorsión, etc. y para asegurar que el acceso al mercado no sea monopolizado.

El Estado garantiza que la información de los oferentes y los demandantes sea confiable para una toma de decisiones racional y transparente, incluyendo el comportamiento del mismo Estado. De esto, las injerencias del Estado en la economía, dentro de lo cual se encuentra la tributación, deben ser consistentes para no dificultar una planeación segura de los agentes económicos.

El concepto de la economía social de mercado reconoce explícitamente que ni siquiera un mercado altamente eficiente satisface todas las necesidades de una sociedad, por lo cual se atribuye al Estado el derecho y el deber de intervenir activamente dondequiera que se produzca un menoscabo de intereses sociales legítimos. Esta obligación de intervenir del Estado abarca tres aspectos: restricción de la libertad del mercado, compensación de fallas del mercado y corrección de resultados generados por el mercado.

La restricción de la libertad del mercado se resume en la idea de poner los límites para la consecución de beneficios (las reglas de juego) y evitar las externalidades en las actividades de los agentes que intercambian en el mercado.

Para este trabajo de investigación resulta central comprender el papel del Estado cuando interviene para compensar las fallas del mercado. Dicha compensación puede entenderse como que el Estado deberá hacerse cargo de las actividades que son necesarias para el bienestar de la población y que no realiza la actividad privada. La corrección de resultados del mercado con la finalidad de asegurar la cohesión social es la que resulta destacable ya que implica el objetivo de una sociedad justa.

Esto es, no se deja librada enteramente a los mecanismos del mercado el logro del bienestar social, sino al contrario el Estado debe buscar un efecto redistributivo independiente del mercado que asegure una asignación justa de los derechos de consumo.

En el modelo de una economía social de mercado es tarea del Estado procurar una distribución lo más amplia posible del patrimonio. Pero dado que la expropiación de patrimonio existente es inadmisibles, solo se podrá cumplir con la tarea a través de la generación adicional de riqueza en la sociedad, tomando una parte de los ingresos corrientes de amplios estratos de la población. Esta necesidad de corrección de los resultados del mercado resguarda a los individuos de quedar totalmente desprotegidos frente a los riesgos típicos de la vida, tales como vejez, enfermedad, ausencia del sostén de la familia; igualmente respecto al riesgo del desempleo. Los aspectos centrales de la redistribución que le corresponde organizar y financiar al Estado son tres: a) el seguro de enfermedad, b) la formación escolar a través

de la atención directa o indirecta y el financiamiento de bienes públicos, y c) otros servicios estatales a través de una tributación que se rija por el monto de los ingresos, el patrimonio y las cargas familiares.

Así mismo, Tello (2002) afirma que la Teoría Económica le otorgó un papel fundamental al Estado en cuanto a la generación y disposición de bienes públicos., como por ejemplo, la educación pública, la salud pública, la seguridad pública, etc.; pero para que el Estado pueda cumplir con ello necesita disponer de recursos financieros, y una forma es a través del mecanismo de la tributación que deben realizar los agentes económicos de una sociedad determinada.

Sin embargo, el pago de tributos (impuestos) por parte de los agentes económicos de una determinada economía (sociedad), genera inequidad la que luego se manifiesta en un incremento de los costos de producción, lo que a su vez genera incremento de precios en el mercado, lo que a su vez genera una reducción en la producción y en el consumo de bienes y servicios. Siguiendo a Mankiw (2002), vamos a explicar lo que acabamos de afirmar.

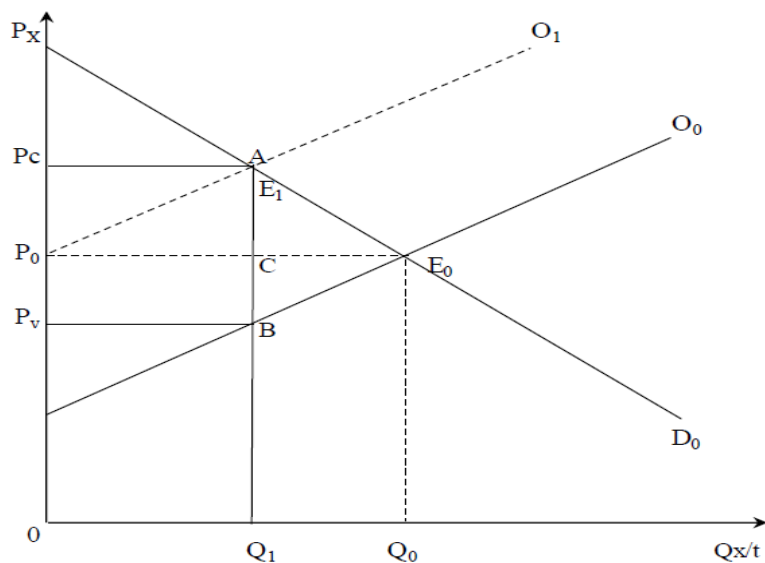


Figura 1. Impuestos en una economía de mercado. Fuente. Principios de economía. Gregory Mankiw (2013).

En la figura 1 se observa los efectos de los impuestos dispuesto por el Estado (gobierno de turno) a un bien “X” que se transa en un mercado competitivo. Enseguida se explica los detalles de su composición y su uso:

Situación Inicial: se parte de una situación inicial en donde el Estado todavía no dispone que los agentes económicos (productores y consumidores) paguentributos o impuestos. En esta situación al precio P_0 que es fijado por el libre juego de la oferta y la demanda de mercado, todos los que desean vender el producto o bien “X” venden y todos los que desean comprar a dicho precio, compran. Es decir, el mercado está en equilibrio en E_0 ; por lo tanto, al precio P_0 de equilibrio (E_0) las cantidades que se transan en el mercado es Q_0 . En este caso, en estemercado no hay pérdida de eficiencia social.

Situación con tributos-impuestos: supongamos ahora que el Estado (gobierno de turno) dispone que los agentes económicos paguen impuestos, y que dichos impuestos es en la magnitud $A-B$. En este caso el precio de compra P_c sube y el precio de venta P_v baja

¿Por qué se da esta situación? Esta situación se da porque el pago de impuestos es como si los costos de producción hubieran subido, es por ello que la función (curva) de oferta disminuye (se traslada hacia arriba) de O_o a O_1 , generando el equilibrio de mercado en E_1 . En este caso, el monto de ingresos que el Estado percibe por los impuestos es igual al área $P_c A B P_v$ y la pérdida de eficiencia es igual al área $A B E_o$.

¿Cómo el impuesto afecta el bienestar de la sociedad? De la siguiente manera: un impuesto sobre el bien "X" reduce el excedente del consumidor en el área $P_c A C P_o$ + el área $A C E_o$ (Figura 1). Así mismo, reduce el excedente del productor en el área $P_o C B P_v$ + el área $C E_o B$.

¿Cuándo hay una pérdida de eficiencia irre recuperable? Cuando el monto de los impuestos fiscales (área $P_c A B P_v$) es mayor a la pérdida de eficiencia (área $A C B E_o$). Por ejemplo, esta pérdida de eficiencia podría ser la disminución de la liquidez de las empresas que producen y venden el bien "X", así mismo a los que compran y consumen dicho bien.

3.2.2 Funciones de la Hacienda Pública

La Hacienda Pública es la parte de la Teoría Económica que estudia la intervención del Estado en la economía, fundamentalmente, aunque no de forma exclusiva, a través de los procesos de ingresos y gastos públicos, denominada de conjunto actividad financiera del Estado. Esta ciencia permite entender sobretodo la lógica económica que subyace a las actuaciones del sector público, en las dos facetas básicas del análisis económico: cómo resuelve el sector público los problemas de asignación y organización, y cómo esto afecta al resto del sistema económico (Marrero, 2009).

Funciones de la Hacienda Pública:

Según Marrero (2009), las funciones de la Hacienda Pública son:

- a) Función de asignación: el sector público realiza una serie de ajustes para obtener, en última instancia, una asignación eficiente de los recursos siempre que sean escasos.

- b) Función de redistribución: el sector público pretende corregir la distribución de la renta y de la riqueza para tener una distribución más equitativa.

c) Función de estabilización y desarrollo: el sector público pretende garantizar el funcionamiento de la economía impulsándola a conseguir niveles decrecimiento y desarrollo adecuados.

d) Establecimiento del marco jurídico: esta función trasciende la teoría económica misma; sin embargo, es una función del estado al ser éste quien fija las reglas del mercado, la definición de la propiedad, las normas sobre los contratos y las quiebras, las obligaciones mutuas de los sindicatos y los empresarios y toda una variedad de leyes y reglamentaciones que limitan la forma en que se interrelacionan los diferentes miembros de la sociedad.

3.2.3. Sistemas Tributarios

Para González (2009) un sistema tributario es el conjunto de impuestos que se aplican en un país, en un momento dado, y su configuración obedece a múltiples razones, a saber: políticas, económicas, históricas, culturales, etc., de cada país.

Sin embargo, se puede afirmar que, a nivel internacional ha tenido una amplia aceptación académica el Modelo Europeo de Tributación.

Según el autor citado, generalmente existen dos sistemas de tributación: el sistema de tributación ortodoxo y el sistema de tributación heterodoxo. Para González (2009), el sistema tributario ortodoxo o modelo de tributación europeo, está constituido por los impuestos directos e indirectos que establecen los gobiernos de los países. Dentro de la imposición directa se

incluye al impuesto sobre la renta (personas físicas y jurídicas) y el impuesto al patrimonio. Dentro de la imposición indirecta se encuentra la tributación al consumo general (impuesto tipo valor agregado), al consumo específico y al comercio exterior (gravando a las importaciones).

3.2.3.1. Clasificación de los Tributos:

Según el Código Tributario del Perú, los tributos se clasifican en impuestos, contribuciones y tasas. De estos tributos nos interesa los impuestos y dentro de ellos el impuesto a la renta.

1. Impuesto a la Renta:

Según la Sunat (s/f), el Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como “*ejercicio gravable*” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Este impuesto grava las rentas que provienen de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital.

Con la finalidad de determinar el Impuesto a la Renta de Personas Naturales que no realizan actividad empresarial, se separa tal determinación de la siguiente manera:

1. Rentas de Capital de Primera Categoría: tributan de manera independiente y se calcula el Impuesto con una tasa de 6.25% sobre la renta neta de primera categoría.
2. Rentas de Capital de Segunda Categoría por ganancias de capital originadas por la enajenación de los bienes a que se refiere el inciso a) del artículo 2° de la Ley: tributan de manera independiente y se calcula el Impuesto con una tasa de 6.25% sobre la renta neta de segunda categoría.
3. Rentas del trabajo y de fuente extranjera: tributan con tasas progresivas acumulativas de 15%, 21% y 30%.

En el caso del Impuesto a la Renta Empresarial o de Tercera Categoría deben considerarse todas las rentas o ganancias que provengan de la actividad empresarial, así como las rentas que se consideren como tales por mandato de la propia Ley del Impuesto a la Renta.

2. Teorías del Impuesto a la Renta

De acuerdo con Nima, Gómez y Bobadilla (2007), son tres las teorías que definen el concepto de renta, a saber:

La teoría de la renta producto, consiste en que la renta es la utilidad o ganancia susceptible de obtenerse periódicamente de una fuente más o menos durable en estado de explotación.

- **La teoría del flujo de riqueza**, donde el concepto de renta se identifica con el beneficio o utilidad obtenida en un periodo determinado con prescindencia de que provenga de una fuente periódica o durable.

- **La teoría del consumo más incremento patrimonial**, donde la renta se determina en función de los cambios en el valor del patrimonio durante un periodo determinado, debiéndose tener en cuenta los consumos realizados.

Rentas provenientes del trabajo

Las rentas pueden también provenir del trabajo realizado en forma dependiente o independiente, así como de cualquier forma de prestación de servicios personales. En este caso, es necesario precisar que al igual que para las rentas provenientes del capital, el Impuesto a la Renta grava las rentas provenientes del trabajo y no al trabajo mismo.

Rentas provenientes del capital y del trabajo

Están gravados con el Impuesto a la Renta los ingresos provenientes de la aplicación conjunta del capital y del trabajo, esto es, los originados de la realización de una actividad empresarial.

Inafectaciones y Exoneraciones del Impuesto a la Renta:

1. Inafectaciones del Impuesto a la Renta

a) Sujetos inafectos del Impuesto a la Renta

| | | |
|--|---|--|
| No son sujetos pasivos del Impuesto a la Renta | { | <ul style="list-style-type: none"> • Sector Público nacional, excepto las empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado. • Fundaciones legalmente establecidas con los siguientes fines: cultura, investigación superior, beneficencia, asistencia social y hospitalaria y beneficios sociales para los servidores de la empresa. • Entidades de auxilio mutuo. • Comunidades campesinas. • Comunidades nativas. |
|--|---|--|

b) Ingresos inafectos al Impuesto a la Renta

| | | |
|---|---|--|
| Ingresos inafectos al Impuesto a la Renta | { | <ul style="list-style-type: none"> • Indemnizaciones previstas por las disposiciones laborales vigentes. • Indemnizaciones que se reciban por causa de muerte o incapacidad producida por muerte o enfermedad que se originen el régimen de seguridad social, contrato de seguro, sentencia judicial, en transacciones o en cualquier forma. • Compensación por tiempo de servicio. • Rentas vitalicias y pensiones que tengan su origen en el trabajo personal. |
|---|---|--|

Por otro lado, Alva (s/f), señala las siguientes características del impuesto a la renta:

- **Primera característica:** la renta tiene el carácter de ser no trasladable, ello por el hecho que afecta de manera directa y a la vez de forma definitiva al sujeto que la Ley del Impuesto a la Renta determina. En este caso es el propio contribuyente quien debe soportar la carga económica del impuesto por sí mismo.

- **Segunda característica:** en este caso el impuesto a la renta contempla la aplicación del principio de equidad en sus dos vertientes (horizontal y vertical), a estar relacionada con la capacidad contributiva. Los índices básicos de capacidad contributiva se resumen en tres: a) la renta que se obtiene, b) el capital que se posee y c) el gasto o consumo que se realiza.

Esta característica, considera además que son tributos directos aquellos que recaen sobre la riqueza o el patrimonio, ya que son estos referentes los que constituyen verdaderas manifestaciones directas e inmediatas de la capacidad contributiva.

- **Tercera característica:** el impuesto a la renta en términos económicos depende de los momentos de crecimiento y desarrollo de los mercados y de las caídas o recesos de los mismos; por lo tanto, cuando hay crecimiento los montos del impuesto a la renta deben aumentar y cuando hay crisis estos montos tienden a bajar. Ingresos inafectos al Impuesto a la Renta.

- Indemnizaciones previstas por las disposiciones laborales vigentes.
 - Indemnizaciones que se reciban por causa de muerte o incapacidad producida por muerte o enfermedad que se originen en el régimen de seguridad social, contrato de seguro, sentencia judicial, en transacciones o en cualquier forma.
 - Compensación por tiempo de servicio.
 - Rentas vitalicias y pensiones que tengan su origen en el trabajo personal.
- **Cuarta característica:** el impuesto a la renta grava una serie de hechos que ocurren en un determinado espacio de tiempo, ello significa que tiene que haber una sucesión de hechos económicos producidos en distintos momentos, respecto de los cuales el legislador verifica que la hipótesis de incidencia tributaria se va a configurar después que transcurra este período.
- **Quinta característica:** el impuesto a la renta puede ser de tipo global cuando el tributo toma como referencia la totalidad de las rentas del sujeto pasivo, sin tomar en cuenta el origen de la renta.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría:

Según Sunat (s/f), el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas

se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

A continuación (según Sunat, s/f) se enumeran algunas actividades que generan rentas gravadas con este impuesto:

a) Las rentas que resulten de la realización de actividades que constituyan negocio

habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc.

b) También se consideran gravadas con este impuesto, entre otras, las generadas por:

- Los agentes mediadores de comercio, tales como corredores de seguros y comisionistas mercantiles.
- Los Rematadores y Martilleros.
- Los Notarios.
- El ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

c) Además, constituye renta gravada de Tercera Categoría cualquier otra ganancia o ingreso obtenido por las personas jurídicas.

Por su parte, Alva (2009) establece que la Legislación Tributaria Peruana ha creado los regímenes de pagos adelantados del Impuesto general a las ventas, (Retenciones – Res. 037-2002-SUNAT, Percepciones Ley 28053 y Deduciones D. Leg. 917), por ello desde que estos impuestos adelantados se implantaron en nuestro país, las empresas importadoras se han visto gravemente afectadas con respecto a la liquidez, de esta manera se está desnaturalizando los impuestos indirectos vulnerando los principios de igualdad, reserva de ley y no confiscatoriedad, ya que estos pagos adelantados por concepto de percepciones a las importaciones se debe pagar de manera inmediata de forma adicional a los derechos aduaneros no formando parte de ninguna inversión con retorno.

Las empresas no cuentan con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones con los proveedores, ya que muchas veces esta se ve en la obligación de tener liquidez mediante financiamientos de préstamos o pagarés y hasta hipotecas con las entidades financieras con tasas de intereses elevadas, lo que por consecuencia reflejara un gasto en la organización.

Por otro lado, el Decreto Legislativo No. 1120 de fecha 18-07-12 y que entró en vigencia el 01-01-13, modificó el Art. 85° de la LIR, Tercera Disposición Complementaria Final y Cuarta Disposición Complementaria Transitoria-Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, en los siguientes términos: respecto al denominado

sistema b) o de porcentajes, se ha disminuido el porcentaje del cálculo que se venía haciendo, pasando este del 2% al 1.5% mensual; por lo tanto, dicha medida fue favorable al contribuyente, toda vez que contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre todo si se trata de incorporar a los sectores donde los índices de evasión es alto. (Caballero Bustamante, s/f)

Así mismo, las medidas referidas a los tributos por parte de los contribuyentes no han significado aumento en las tasas, ni creación de nuevos impuestos. Sin embargo, ello no es cierto ya que los dispositivos transitorios han convertido a las empresas en recaudadoras tributarias, lo que genera disminución en la liquidez de las mismas y se ha establecido una recaudación excesiva a la real capacidad de la economía de las mismas. Estas formas implican una recaudación de impuestos a “ciegas”, puesto que no toman en cuenta la cuantía el impuesto que el contribuyente está obligado a pagar, por ejemplo, no se consideran los saldos a favor o créditos tributarios de que dispone el contribuyente, a fin de determinar si existe o no tributo por pagar; lo cual puede conllevar a exigir adelantos de impuestos a quienes no son deudores sino acreedores del Estado. (Álvarez y Dionicio, 2008)

3.2.3.2. La liquidez empresarial:

La liquidez está ligada con la capacidad que tienen las empresas de pagar sus obligaciones en los momentos específicos de su vencimiento. Una empresa se encuentra en una situación permanente de liquidez si es capaz de

satisfacer todos los pagos a que está obligada, y además, dispone de saldos de dinero disponibles adecuados en el activo del balance; por lo tanto, la empresa tiene que encontrarse necesariamente en equilibrio financiero. Equilibrio financiero implica que en la empresa durante largos periodos no se producen estrangulamientos de tesorería.

(Monzón, s/f)

3.2.4. El Dinero:

El dinero forma parte de la vida diaria de las personas naturales y jurídicas, ya que la gran mayoría de los procesos de intercambio de mercancías y servicios se realiza utilizando este instrumento. El dinero es un asunto que les preocupa a todas las personas, independientemente de su estrato social, religión, estado civil, raza y cultura. Es algo que todos necesitan en mayor o menor medida, siempre que tengan algún tipo de relación comercial, por más pequeña que sea (Chamarro, Rivera y Donneys, 2010).

En síntesis podría decirse que el dinero es una convención colectiva y social, aceptada entre las personas de una comunidad, en la que se entrega un bien conocido por todos y generalmente homogéneo para realizar sus transacciones comerciales. En suma, es lo que se da o se recibe por la compra o la venta de artículos, servicios u otras cosas.

3.2.5. Teorías de la Liquidez:

Teoría Keynesiana de las Preferencias por la Liquidez

La preferencia por la liquidez hace referencia a las ventajas eventuales de la liquidez, es decir, a las ventajas de tener dinero en efectivo para poderlo gastar en cualquier momento. Este concepto fue desarrollado por primera vez por Keynes en 1936. Según Keynes (1936), la demanda por liquidez está determinada por tres motivos, a saber:

- Motivo transacciones: la gente prefiere tener liquidez (dinero) para asegurar las transacciones económicas corrientes, tanto de consumo personal como de negocios.
- Motivo precaución: la gente prefiere guardar dinero para afrontar dificultades inesperadas que requieren gastos inusuales, o también para prevenir dificultades en el empleo, la economía o la sociedad.
- Motivo especulación o especulativo: la gente mantiene dinero líquido esperando aprovechar en el momento oportuno los movimientos del mercado. Así por ejemplo, cuando la tasa de interés es baja, la gente trata de guardar más dinero en su poder para cuando aumenten las tasas de interés.

Tasa de Interés:

Para Keynes (1936), la preferencia por la liquidez desempeña un papel fundamental en la determinación de las tasas de interés. La economía convencional (neoclásica) ha considerado que la tasa de interés representa el punto de equilibrio entre la demanda de dinero y la oferta de ahorro, pero

para Keynes esto es inexacto, porque la variación de la demanda de capital o de la oferta de ahorro hacen fluctuar el ingreso y solamente si se conoce la preferencia por la liquidez se podrá estimar la tasa de interés.

Demanda de Dinero según la Teoría Keynesiana:

Según Keynes (1936), la demanda de dinero explica los motivos por la que los individuos deciden guardar una parte de su riqueza en forma de dinero, renunciando a la rentabilidad que podrían obtener si colocaran tales recursos en otros activos.

Cuando el dinero es un bien sin un valor intrínseco en sí mismo, puede parecer paradójico que exista una demanda de dinero en vez de, en todo caso, de los bienes que se pueden adquirir con ese dinero. Por lo tanto, para entender la demanda de dinero (según Keynes), es necesario recordar que la liquidez de un activo es la facilidad con que puede convertirse en el medio de cambio de la economía. En consecuencia, la definición de dinero es precisamente la de medio de cambio de la economía, por lo que es por definición el activo más líquido que puede existir; por lo tanto, la demanda de dinero es demanda de liquidez frente a otros activos más rentables pero menos líquidos.

La demanda de dinero en el pensamiento económico neoclásico:

Para el pensamiento económico neoclásico, las razones para demandar dinero son:

□□ Atender a las necesidades ordinarias sin incurrir en dificultades por falta de numerario.

□□ Hacer frente a circunstancias imprevistas. Para Keynes, la política pública, la tributación, los gastos del gobierno, el intervencionismo, la inversión estatal, el comercio internacional y las finanzas es el modelo macro para la estabilización Económica de las Naciones. Para ello es necesario administrar y controlar la Economía (Torres, Riu y Ortiz, s/f).

Liquidez:

Consecuencias por la falta de liquidez:

- El crédito de la empresa se ve reducido en los mercados financieros, con consecuencias negativas para sus costes.
- La imagen de la empresa se ve perjudicada, disminuyendo la calidad de servicio de los proveedores.
- Los saldos descubiertos provocan interés por demora.
- Se venden activos por debajo de su precio razonable para cubrir las necesidades de fondo inmediatos.
- Se produce alarma en el colectivo laboral de la empresa.
- Disminuye el control de la propiedad de la empresa.

Medición de la liquidez:

- Para medir y obtener una perspectiva completa de la liquidez lo mejor es anticiparse a cualquier contingencia por falta de efectivo.
- La mejor herramienta es la realización de previsiones bajo hipótesis contempladas como herramientas de gestión y control de la liquidez.
- Sin embargo, existen otras herramientas para medir la liquidez que son más rápidas y sencillas de obtener. A continuación enunciamos brevemente las más interesantes.

El fondo de maniobra:

Para calcular el fondo de maniobra se utiliza la siguiente ecuación:

Fondo de maniobra = Activo Circulante - Pasivo Circulante.

Los Ratios:

A diferencia del fondo de maniobra que nos proporciona una información con valores absolutos, los ratios miden proporciones, indicando el margen de seguridad del que dispone la empresa en un momento determinado para hacer frente a posibles contingencias de pago.

Los ratios utilizados más habitualmente son:

- Los ratios de liquidez y tesorería.
- Los ratios de cobro.
- Los ratios de inventarios.
- Los ratios de pago.

La Solvencia:

La solvencia es la capacidad que tiene una empresa para poder atender el pago de sus compromisos adquiridos a largo plazo. La solvencia es un concepto muy relacionado con la liquidez pero en diferente plazo temporal.

Generalmente, cuando se habla de solvencia se está tratando de la situación de riesgo permanente.

Las mejores herramientas para medir la solvencia son las que se basan en las proyecciones del futuro financiero previsible de la empresa. Serán menos fiables cuando mayor sea el plazo temporal que se abarque, por una mera razón de probabilidad de que este futuro se cumpla.

Sobre esta capacidad de soportar cargas financieras futuras debemos tener en cuenta que existen aspectos importantes que las condicionan, estas son:

- A mayor proporción de deuda más alta serán las cargas fijas de gastos financieros.
- El posible desequilibrio entre el Activo y el Pasivo, frecuentemente originan problemas de solvencia.
- La naturaleza de los fondos de financiación general de la empresa, ya que no es de idéntica seguridad estos activos por ser más líquidos que otros que lo son menos.

Medición de la Solvencia:

La solvencia se mide a través de:

Los ratios de apalancamiento, miden el efecto relativo entre el total de las operaciones a financiar y su respaldo por el capital ordinario.

Los ratios de estructura financiera, son una medida dentro de la estructura permanente (activos y pasivos circulantes), ajena a los movimientos de fondos a corto plazo.

Los ratios de equilibrio temporal entre activos y pasivos, indican hasta que medida las fuentes de fondo están acompañados temporalmente con los empleos.

Los ratios de cobertura de gastos financieros, miden la proporción entre los fondos generados y las cargas financieras que han de ser pagadas con estos fondos.

La Rentabilidad:

Es la capacidad de un bien para producir beneficios y la medida que proporciona al compararse cuantitativamente con la inversión que la originó.

La obtención del mayor beneficio posible es el fin básico de la empresa; de hecho, sino hay beneficios cualquier otro objetivo de largo plazo no se podrá cubrir. Así pues, accionistas, empleados, clientes, proveedores, hacienda

pública y cualquier otro participante en el riesgo no verán cubiertas sus expectativas sino hay beneficios.

Los Márgenes en la Cuenta de Resultados:

Margen Bruto, nos informa qué porcentaje de cada sol vendido queda en la empresa después que se han pagado los productos.

Margen Operativo, nos indica qué tiene la empresa si separamos los efectos de los gastos no operativos.

Margen Neto, nos indica qué queda después de todas las deducciones por cada sol vendido. En ocasiones es significativo analizar el margen neto antes de impuestos.

Rentabilidad Económica:

Es junto con la rentabilidad financiera la medida más fundamental y completa de evaluación de una empresa.

La rentabilidad económica o (en inglés) *return on investment* (ROI), representa la relación medida en porcentaje, entre el beneficio antes de las cargas financieras e impuestos sobre el beneficio y el volumen medio en el periodo considerado de los activos o inversión que han sido dedicados a obtener el mejor beneficio. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

Rentabilidad Económica, ROI (en %) = (BAII/Activos totales medios del periodo) X100.

Rentabilidad Financiera:

Representa una última medida de la rentabilidad de una empresa, en el sentido de que incluye todas las deducciones necesarias para cubrir los compromisos de la empresa, sobre el beneficio neto después de impuestos.

Se define como la relación porcentual que existe entre el beneficio neto y el capital invertido por los accionistas. Se denomina en inglés *return of equity* (ROE).

Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Rentabilidad Financiera, ROE (en %) = (Beneficio Neto/Recursos Propios X 100.

La rentabilidad financiera depende de forma fundamental de la rentabilidad económica, pero existen implicaciones relacionadas con la financiación empleada en la empresa que llega a modificarla sensiblemente.

Para los objetivos de este trabajo, a los aspectos teóricos que se tratan en este acápite es importante agregar resultados de estudios empíricos. En seguida algunos de ellos seleccionados por su pertinencia respecto al problema de investigación.

Álvarez y Dionicio (2008 demostraron que la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC en el bienio 2006-2007. Concluyendo que: (a) El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos. (b) El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. de Trujillo. (c) El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

Berneio (2014 en Cuenca- Ecuador, llega a las siguientes conclusiones: (a) La empresa Sanilsa (empresa de caso estudiada) es una empresa afectada en su liquidez por el pago de anticipo del impuesto a la renta, ya que este rubro a cancelar fue en dos partes. Además, en dos meses, la empresa no pueda comprar más productos para su comercialización, o a su vez, no pueda cancelar sus obligaciones con proveedores a tiempo. (b) Los impuestos en general, influyen en gran medida en la liquidez de un ente económico, ya que

son rubros que se deben cancelar por el total de las compras o las ventas realizadas, sin tomar en cuenta que las ventas son facturadas, dando varios días de plazo a los clientes, y por lo tanto, los valores que se cancelan por obligaciones al fisco son de dinero destinado al pago de acreedores o al pago por adquisición de mercadería. (c). Los valores cancelados por obligaciones tributarias disminuyen la liquidez de la empresa, por ende, afectan directamente el giro del negocio, es por ello que la empresa poco a poco va perdiendo la capacidad de adquisición de productos, porque todas las empresas necesitan liquidez para sobrellevar sus actividades normales, dar crecimiento a la organización y aumentar las plazas de empleo para la ciudadanía.

La Sociedad Peruana de PYME (2013), establece que cada año en el Perú surgen 12 mil Mype, pero sólo el 10% supera el año de actividad. Así mismo, Román (2013), afirma que los errores más frecuentes que llevan a las Pyme al fracaso son: no investigan, no evalúan a la competencia, no conocen los mercados, hacen mal uso de los préstamos, no se controlan, no innovan y no escuchan a los clientes.

Hagnauer, Rivera y Valcárcel (2001), afirman que la discriminación en contra del sector agrícola en muchos países en desarrollo y la protección de los sectores industriales ha fomentado la migración hacia las áreas urbanas, lo que ha generado la proliferación del sector informal empresarial. Así mismo, la globalización de la economía ha cambiado externamente el entorno para las empresas de pequeña escala; en consecuencia, los ajustes

estructurales realizados para reducir el tamaño del sector público han aumentado el número de personas que buscan la manera de ganarse la vida en el sector informal, hecho que se agrava mucho más aún, porque el sector informal carece de financiamiento y apoyo tecnológico, lo que coadyuva a la baja productividad de este sector, y consecuentemente, afecta la competitividad.

Según la Superintendencia de Banca y Seguros (s/f), la tasa para préstamos en soles a microempresas es de 31.07% anual, mientras que para las grandes empresas es de 5.94%. Es otras palabras, en promedio, un crédito bancario a un microempresario resulta cuatro veces más caro que para una gran empresa, y siete veces más costoso que para una corporación.

En el CADE sobre Emprendedores 2012, la Ministra de la Producción Gladys Triveño dijo: "Uno de los problemas por los que más reclaman las micro y pequeñas empresas hoy en día es que en el sistema de las microfinanzas les otorgan créditos con tasas de hasta el 112%. Es difícil sobrevivir, crecer y avanzar con ese nivel de tasas, es imposible. Los empresarios saben que es imposible trabajar con esos costos de capital financiero". Por lo tanto, ello necesariamente aumenta los costos de producción, afectando negativamente la liquidez de la Mype. (Conexión Esan, 2012).

3.2.6. Empresas industriales

Son las empresas que se dedican a la explotación de los recursos económicos mediante la transformación de las materias primas e insumos en productos manufacturados elaborados por la mezcla, combinación de los elementos naturales y químico de conformidad con la división de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas. (Alvarez y Dionicio, 2008)

2.3. Definiciones conceptuales

Administración Tributaria: (Ruiz, 2000): Es una estructura organizativa de carácter especial, sin personalidad jurídica, dotado de autonomía funcional y financiera, adscrito al Ministerio de Hacienda, cuyo objeto es la administración del sistema de los ingresos tributarios nacionales.

Base Imponible: (Ruiz, 2000): Es la base sobre la cual se hará el cálculo o determinación del tributo, en una forma clara y precisa, a fin de evitar confusiones en su aplicación.

Capacidad Tributaria (Código Tributario 2013): Tienen capacidad tributaria las personas naturales o jurídicas, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personalidad jurídica según el derecho privado o público, siempre que la Ley le atribuya la calidad de sujetos de derechos y obligaciones tributarias.

Capacidad Económica: (Ruiz, 2000): Representa la materia imponible, o sea la fuente del impuesto en cuanto de ella se detrae el importe del mismo.

Contribuyente: (Ramírez, 1996): Persona que paga una cuota por concepto de un impuesto. Persona natural o jurídica obligada conforme a la Ley a abonar o satisfacer los impuestos previstos en la misma, una vez que surja con respecto a él, el presupuesto jurídico que hace nacer la obligación tributaria, el cual se denomina hecho imponible.

Deberes Formales (Ramirez, 1996): Son las pautas que deberán cumplirse, las cuales de manera general y enunciativa se encuentran establecidas en el Código Orgánico Tributario y en las leyes especiales y sus respectivos reglamentos.

Ejercicio Fiscal: Se llama así al período de un año de duración que el fisco toma como unidad temporal para que los contribuyentes establezcan las ganancias o pérdidas que han tenido y determinar así los impuestos correspondientes.

Elusión Fiscal (Definición.org, 2006): Acto de defraudación fiscal cuyo propósito es reducir el pago de las contribuciones que por ley le corresponden a un contribuyente. Pueden ser por engaños, errores, u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.

Evasión Fiscal (Definición.org, 2006): Acción de evadir el pago de los impuestos, lo cual constituye el delito de defraudación a la Hacienda Pública. Consiste en la ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles, aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, etc., con la finalidad de evitar el pago de las contribuciones que por ley le correspondan a un causante.

Fiscalización (Definición.org, 2006): Es un mecanismo de control que tiene una connotación muy amplia; se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoría, de supervisión, de control y de alguna manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. El término significa, cuidar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas establecidas al efecto.

Hecho Imponible (Ramírez, 1996): Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica, establecido por la Ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Impuesto (Ramírez, 1996): Es el tributo cuya obligación tienen como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

Multa (Ruíz, 2000): Pena pecuniaria que se impone por una falta, acción u omisión, o por contravenir lo que se ha pactado.

Obligación Tributaria (Ramírez, 1996): Es la relación que surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley.

Pago (Ruíz, 2000): Cumplimiento de una obligación. Entrega de un dinero o especie que se debe. En materia tributaria, se considera un modo de extinción de la obligación tributaria.

Responsables (Ramírez, 1996): Es el que por mandato de la Ley, está obligado a pagar el tributo por ser solidario, es decir, por encontrarse al lado del contribuyente.

Revisión (Diccionario Enciclopédico Ilustrado 1995): Examinar nuevamente una cosa para corregirla o repararla.

Sanciones (Ruíz, 2000): Constituyen las penas que imponen las autoridades tributarias a los infractores de las leyes tributarias en forma general.

Tasas (Ramírez, 1996): Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Unidad Tributaria (U.T.I):En el Perú, la UIT es fijada al inicio del año por el Ministerio de Economía y Finanzas. Para el 2015, la UIT es S/.3,850.00 (D.S. N° 374-2014-EF). Veinte años atrás, en 1992 la UIT era de S/.1,040.00. La evolución histórica de la UIT, se puede apreciar en el enlace del Ministerio de Economía y Finanzas.

Si los impuestos, multas, topes, límites de afectación, etc. fueran fijados en montos, estos quedarían obsoletos por efecto de inflación o el transcurso del tiempo y habría que actualizarlos. En cambio, si se utiliza la UIT, se cambia solo este valor de referencia y automáticamente se reajustan todos los demás conceptos

Verificación (Diccionario Enciclopédico Ilustrado, 1995): Acción de verificar, probar o examinar la verdad de una cosa.

3. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

3.1.Hipótesis general

Ho: “El crecimiento de la economía peruana no influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

H1: “El crecimiento de la economía peruana influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

3.2.Hipótesis específicas

Primera hipótesis

Ho: “La volatilidad del tipo de cambio no influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

H1: “La volatilidad del tipo de cambio influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

Segunda hipótesis

Ho: “La variación del nivel de precios de la economía peruana no influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

H1: “La variación del nivel de precios de la economía peruana influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

3.3. Definición y operacionalización de variables

| VARIABLES | INDICADORES | ESCALA |
|---|--|--------------|
| <p>Variable dependiente:</p> <p>Recaudación tributaria del impuesto de la renta.</p> | <p>Variación de la Recaudación tributaria</p> | <p>Ratio</p> |
| <p>Variable independiente:</p> <p>Inflación</p> | <p>Variación del índice de precios al consumidor</p> | <p>Ratio</p> |
| <p>Tipo de Cambio</p> | <p>Volatilidad del tipo de cambio</p> | |
| <p>Crecimiento económico</p> | <p>Variación del PBI</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El estudio a desarrollar es de tipo aplicativo, ya que su objetivo es contrastar con la realidad la importancia de los factores o variables que afectan la recaudación tributaria del impuesto a la renta en Perú

3.2. Diseño de investigación

El trabajo de investigación es de tipo no experimental y longitudinal debido a que se utilizará una serie de datos, desde el 2007 al 2015.

3.3. Métodos de investigación

El método de investigación es descriptivo y causal, ya que primero se describen los fenómenos o factores que explican el comportamiento de la recaudación tributaria del impuesto a la renta, así como, la relación de estos factores con la recaudación.

3.4. Población de estudio

Para el presente trabajo de investigación se tomó en consideración la recaudación total del impuesto a la renta del Perú, entre los años 2007 al 2015.

3.5. Técnicas e instrumentos de investigación

En el presente trabajo de investigación se tomó en consideración, información secundaria de las series estadísticas anuales de la recaudación tributaria del impuesto a la renta, la volatilidad del tipo de cambio, la variación del nivel de precios y la tasa promedio de interés en moneda nacional a fin de recoger datos e información para la presente investigación.

3.6. Procesamiento y análisis de información

Para procesamiento y sistematización de la información se emplearon técnicas estadísticas descriptivas y de inferencia, las cuales se mostrarán a través de tablas y gráficos, cada uno de ellos con su análisis correspondiente. Asimismo, las pruebas estadísticas a utilizar para la validación de las hipótesis planteadas en el estudio estarán en función de las escalas de los instrumentos a utilizar, para este caso particular, son técnicas paramétricas debido al tipo de escala de medición a utilizar (ratio), es decir, modelos de regresión, a fin de comprobar las hipótesis planteadas en la presente investigación.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Introducción

En el año 2015, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central aumentaron 3,4%, en términos reales con respecto al 2014. Los Ingresos Tributarios del Gobierno alcanzaron los S/. 95 389 millones y la presión tributaria en el 2015 se estima en 16,5% del PBI.

El crecimiento de la recaudación de los Medianos y Pequeños contribuyentes fue de 13,1%. La recaudación acumulada del Impuesto a la Renta registró un crecimiento real de 6,5%, mientras que la del IGV Total lo hizo en 2,0%.

4.2. Recaudación

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central del año 2015 ascendieron a S/. 95 389 millones, monto que equivale a un incremento en la recaudación de S/. 5 991 millones con respecto al año 2014 y un crecimiento real de 3,4%.

En el 2015, la recaudación proveniente de los tributos por operaciones internas ascendió a S/. 71 487 millones, lo que equivale a un incremento de S/. 5 204

millones respecto del año previo y a un crecimiento real de 4,5%. Por su parte, la recaudación de los tributos aduaneros de 2014 sumó S/. 23 902 millones, superior en S/. 787 millones al obtenido en 2013 y que representa un crecimiento real de 0,2%.

A nivel de los Tributos Internos, la recaudación de los Medianos y Pequeños contribuyentes (Mepecos) creció 13,3% en el 2015, atenuando la caída de 1,3% de experimentada en la recaudación de los Principales Contribuyentes (Pricos) principalmente de los contribuyentes del sector primario cuya recaudación disminuyó 13,7%.

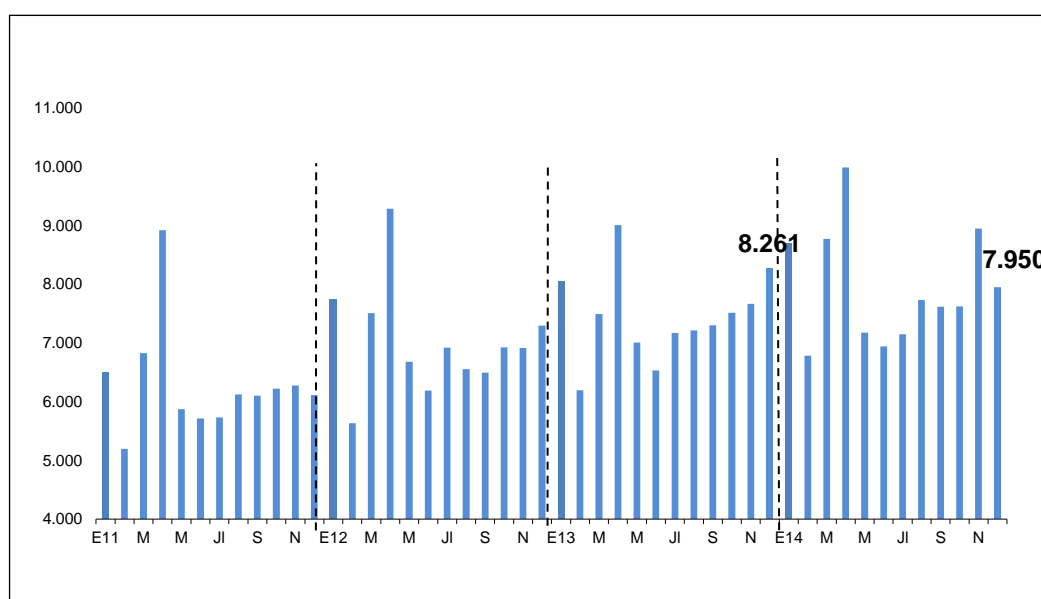


Figura 2. Ingresos tributario del Gobierno Central (millones de soles). Fuente: SUNAT.

4.3. Impuesto a la Renta

En el año 2015, la recaudación por concepto del Impuesto a la Renta ascendió a S/. 40 157 millones con una participación del 42% de los ingresos tributarios, un crecimiento real de 6,5% y un incremento de S/. 3 645 millones con respecto al año 2014.

Este mayor aporte durante el año 2015 es resultado del incremento en los pagos recibidos por concepto de:

- Impuesto a la Renta de personas y empresas no domiciliados en el país (+104,7%)
- Impuesto a la Renta de Regularización en el 2014 (+18,7%)
- Impuesto a la Renta de Primera Categoría proveniente de alquileres entre otros (+16,7%)
- Renta de Cuarta Categoría proveniente de trabajadores independientes (+8,5%)
- Régimen Especial de Renta de pequeñas empresas (+8,4%)
- Renta de Quinta Categoría proveniente de trabajadores dependientes (+4,9%)

Estos resultados que fueron atenuados parcialmente por los menores pagos de:

- Impuesto a la Renta de Tercera Categoría proveniente de Empresas (-8,5%)

- Impuesto a la Renta de Segunda Categoría por ganancias de capital (-7,8%)
- Otras Rentas (-0,2%).

La recaudación del Impuesto a la renta de tercera categoría disminuyó 8,5% durante el 2015 debido principalmente a la menor recaudación proveniente del sector minero, el cual registró una disminución de 37,6%. Sin embargo se destaca el mayor crecimiento del sector construcción de 18,7% en términos reales durante el año 2015.

Como se aprecia en la figura 3, el comportamiento de la recaudación del impuesto a la renta, tanto de personas naturales, como de personas jurídicas tiene un comportamiento mensual bastante volátil, caracterizándose por los primeros meses del año, donde se capta una mayor proporción del impuesto a la renta y esto obedece a la política de entidad recaudadora, en la cual todos los agentes de la economía deben hacer efectivos sus pagos por concepto de renta del año anterior.

Sin embargo, es necesario precisar que en nuestra economía existe un alto grado de evasión y elusión generando una menor captación del impuesto a la renta, lo cual no contribuye al desarrollo social de país, ya que este impuesto representa el segundo ingreso tributario más importante de la economía peruana.

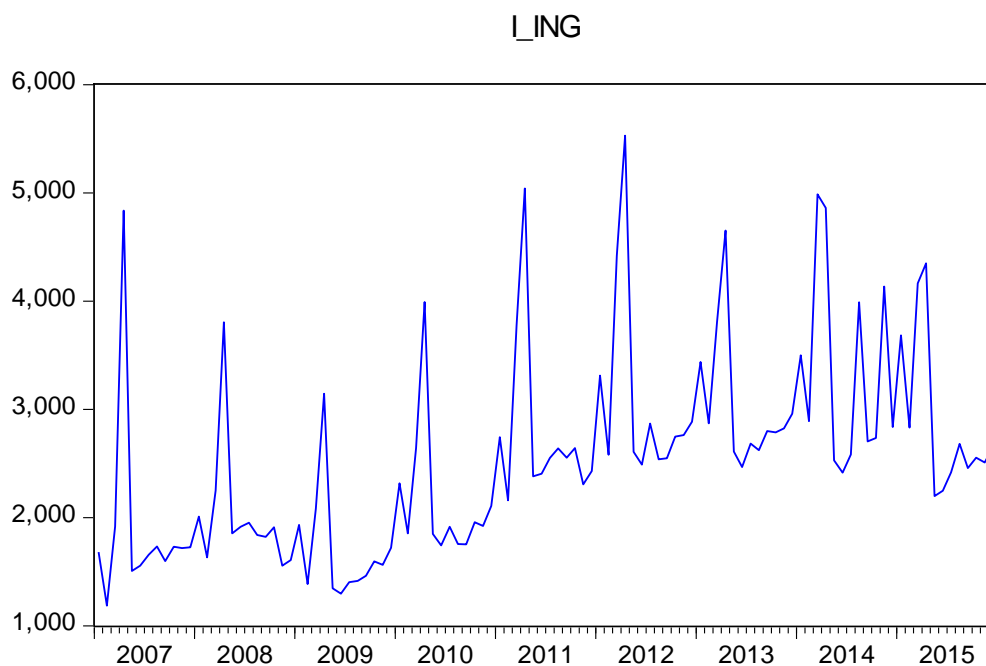


Figura 3. Impuesto a la renta –I_ING. Fuente: BCRP. Elaboración propia.

4.4. Impuesto a la renta de las personas jurídicas

Respecto al impuesto a renta de las personas jurídicas podemos mencionar que la captación de impuestos obedece a un conjunto de factores tanto como macroeconómicos. Para el primer caso, tenemos el crecimiento de la economía peruana, así como el crecimiento de los principales socios comerciales de Perú, shocks externo, entre otros, respecto a los factores micro, tenemos, el crecimiento de las ventas, la gestión de costos, la gestión financiera y por ende los márgenes de utilidad de las empresas, los cuales determinan la evolución de la base imponible afecta al impuesto a la renta. En la figura 4, podemos apreciar el comportamiento del impuesto a la renta de las personas jurídicas, las cuales han tenido una tendencia creciente a los largo de los últimos años, sin embargo para el año 2015 se ha

experimentado un crecimiento menor respecto al año anterior de los ingresos al fisco por este concepto.

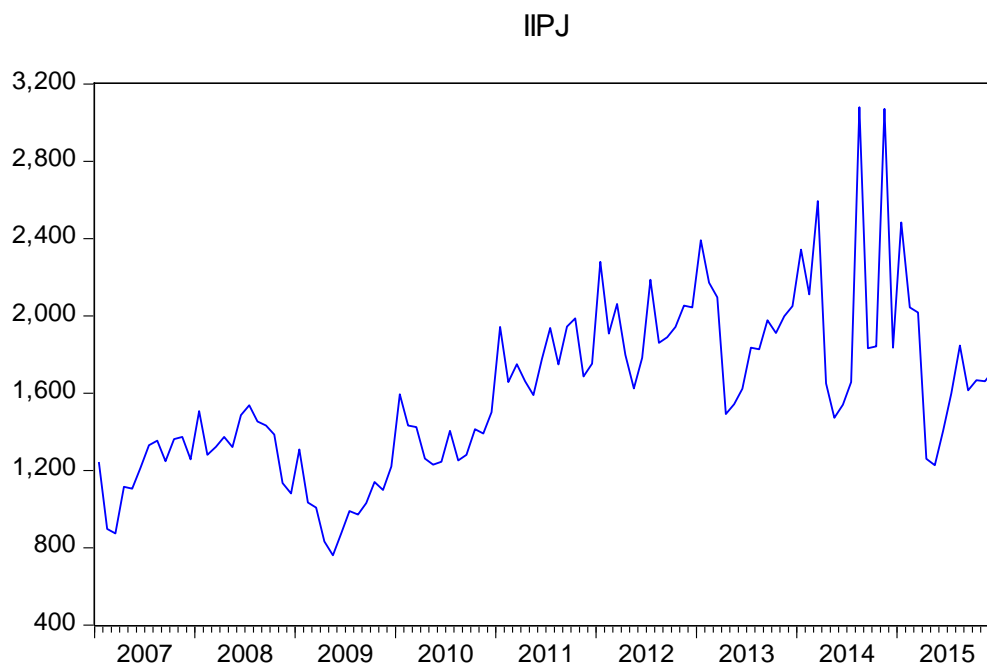


Figura 4. Impuesto a la renta de personas jurídicas –IIPJ. Fuente: BCRP. Elaboración propia.

4.5. Impuesto a la renta de las personas naturales

La figura 5, nos muestra la evolución de la captación del impuesto a la renta de las personas naturales, la misma que tiene una tendencia creciente en los últimos años, esto debido al comportamiento de la economía y a determinadas variables, como son: los niveles de inflación, tipo de cambio, entre otros.

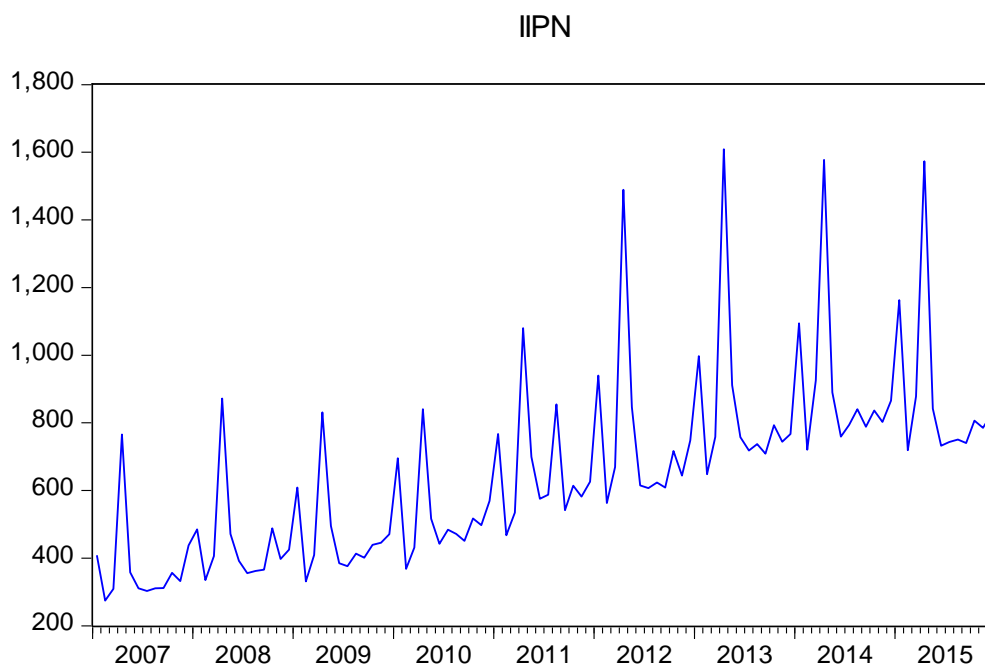


Figura 4. Impuesto a la renta de personas naturales –IIPN. Fuente: BCRP. Elaboración propia.

4.6. Evolución de la inflación

La figura 5, nos permite visualizar los niveles de inflación, medida a través de la evolución del índice de precios al consumidor. Al respecto, se puede concluir que la política monetaria implementada por el Banco Central de Reserva del Perú, a través de su política de inflación meta, ha logrado que este indicador oscile en un rango pequeño, lo cual no ha distorsionado los niveles de precios de la economía, permitiendo que los agentes económicos no tengan expectativas negativas, lo cual favorece al desarrollo de las actividades empresariales, permitiendo que los agentes económicos incrementen sus transacciones.

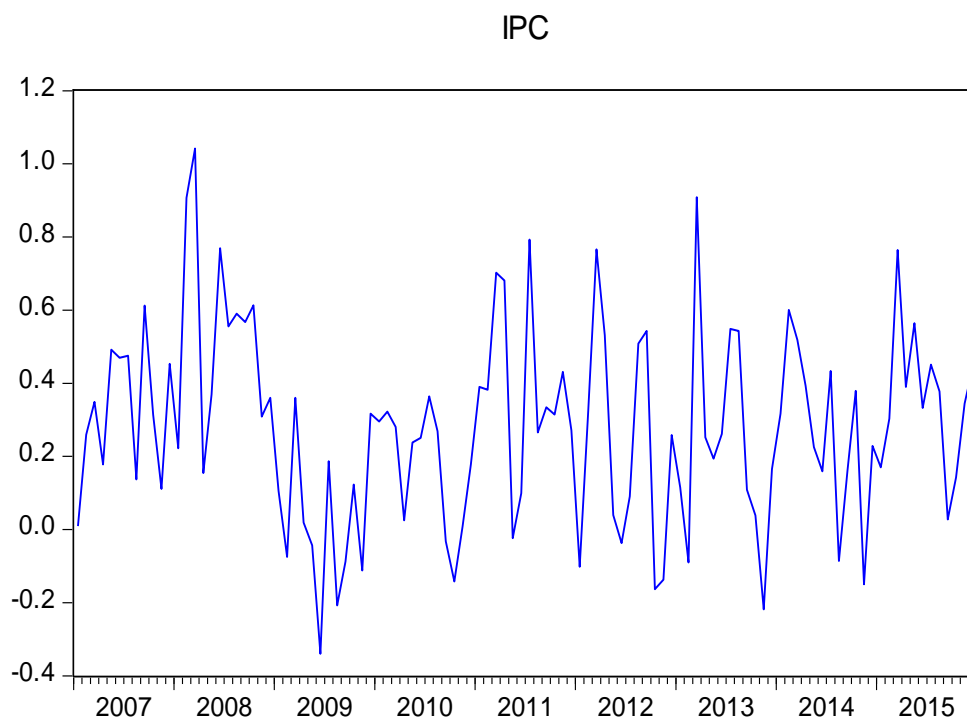


Figura 5. Índice de precios al consumidor. Fuente: BCRP. Elaboración propia.

4.7. Evolución del producto bruto interno - PBI

La figura 6, nos muestra la evolución de la economía peruana, medida a través del comportamiento del producto bruto interno- PBI, esto nos indica que se ha experimentado un crecimiento que refleja una tendencia creciente, la cual ha tenido como base de su crecimiento, el desarrollo de la economía mundial, así como las expectativas macroeconómicas favorables de los agentes económicos del país. Los resultados nos muestran que cuando la economía muestra un crecimiento, esto se ve reflejado en un comportamiento positivo en captación del impuesto a la renta.

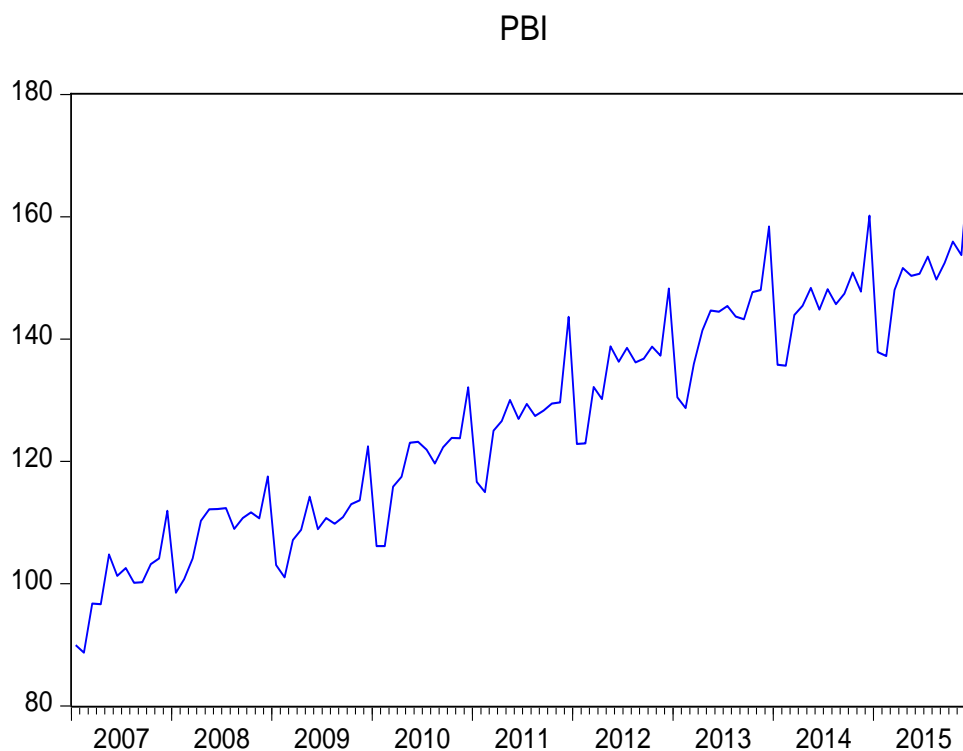


Figura 6. Evolución del índice del producto bruto interno - PBI. Fuente: BCRP. Elaboración propia.

4.8. Análisis comparativo entre el producto bruto interno – PBI y los tipos de impuesto a la renta.

Como se puede apreciar en las figuras 7, 8 y 9 respecto a la comparación entre la evolución del productos bruto interno – PBI y el impuesto total a la renta, así como el impuesto a la renta de personas jurídicas y finalmente impuesto a renta de las personas naturales, todas ellas se comportan de acuerdo a la evolución de la economía peruana, es decir, el PBI modela la captación del impuesto a la renta.

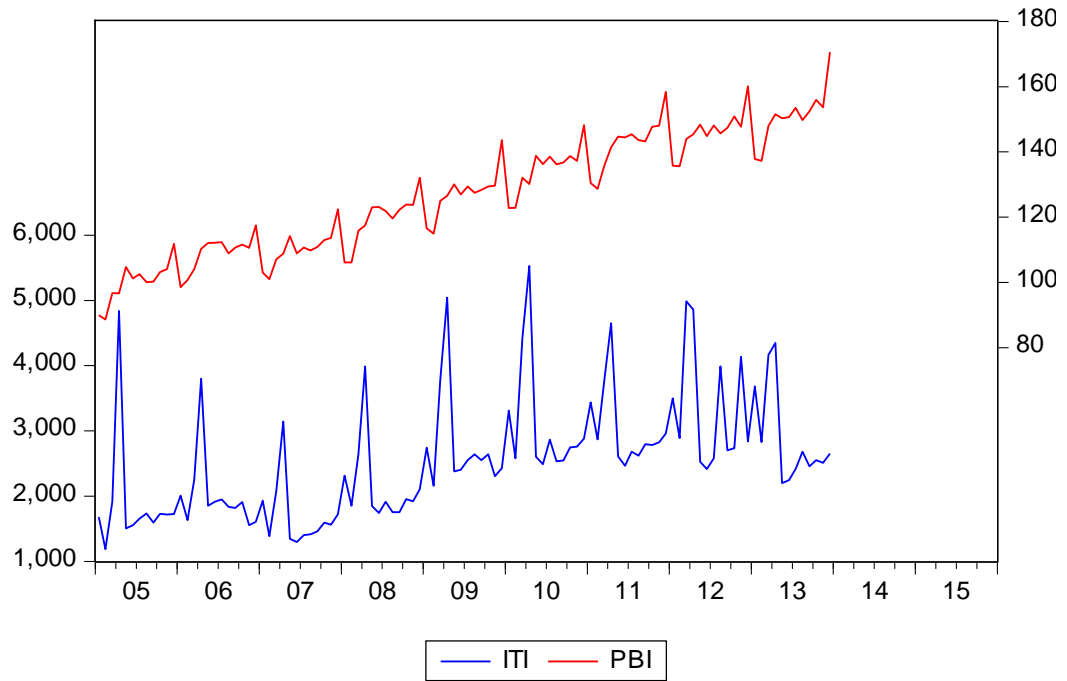


Figura 7. Evolución del PBI y el impuesto a la renta. Fuente: BCRP. Elaboración propia.

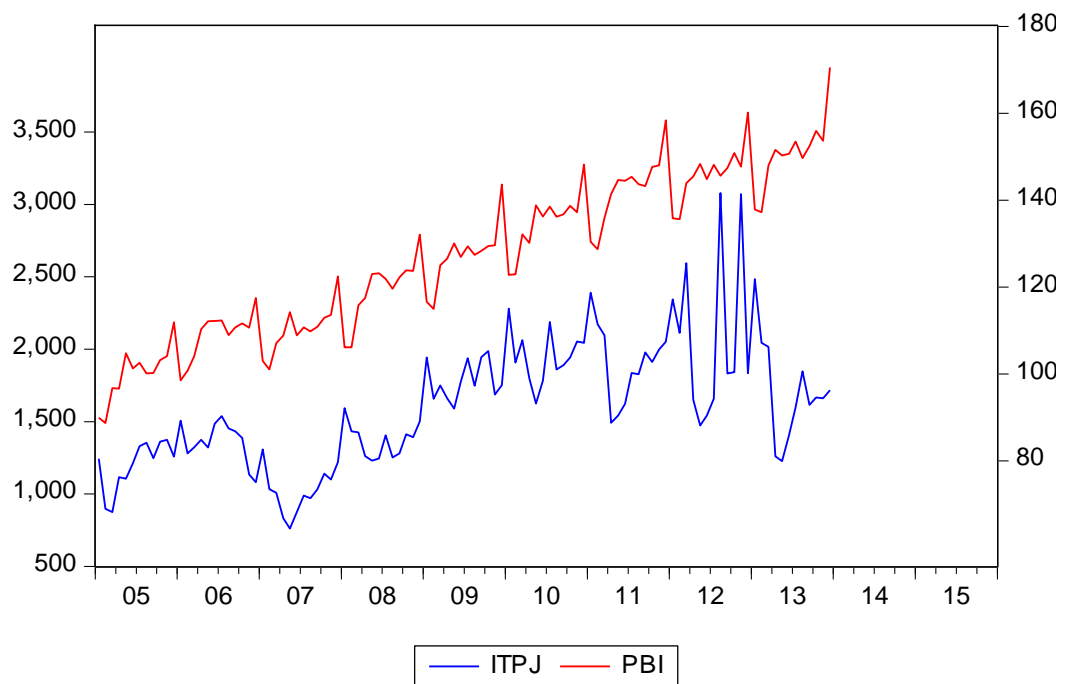


Figura 8. Evolución del PBI y el impuesto a la renta personas jurídicas. Fuente: BCRP. Elaboración propia.

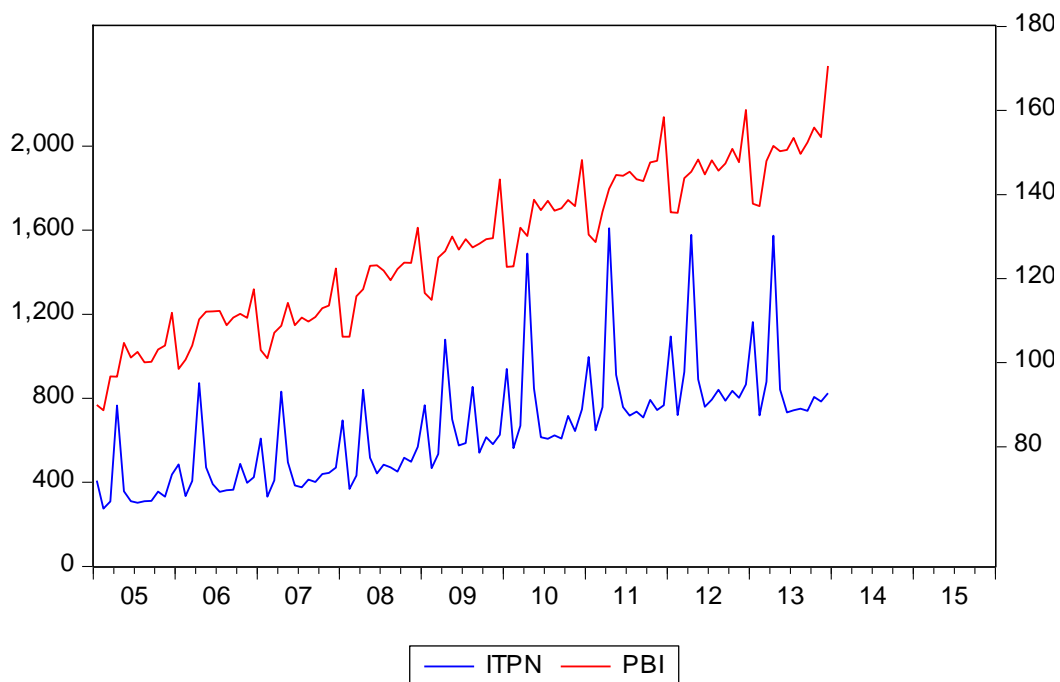


Figura 9. Evolución del PBI y el impuesto a la renta personas naturales. Fuente: BCRP.
Elaboración propia.

CAPITULO V

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

A fin de comprobar las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación se utilizaron modelos de regresión lineal, debido a que se ha trabajado con series de tiempo longitudinales, las mismas que se encuentran en la escala de ratio. Así mismo, a través del modelo de regresión se ha utilizado la prueba “t” de student y la prueba “F” de Fisher para verificar la consistencia del modelo a estimar y las pruebas necesarias para verificar si existe auto correlación y heteroscedasticidad, a fin de verificar la consistencia del modelo.

5.1. Hipótesis General

Ho: “El crecimiento de la economía peruana no influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

H1: “El crecimiento de la economía peruana influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

Con relación a la hipótesis planteada se puede concluir que el crecimiento de la economía peruana, medido a través de la variación del producto bruto interno – PBI, influye o afecta la recaudación tributaria del impuesto a la renta, lo cual se demuestra a través del modelo de regresión múltiple que se detalla en la tabla 1.

De otro lado, se ha evaluado la autocorrelación, mediante los correlogramas y la heteroscedasticidad, a través del test de White (Ver en anexos).

Dependent Variable: ITI
Method: ARMA Maximum Likelihood (OPG - BHHH)
Date: 11/26/16 Time: 14:36
Sample: 2005M01 2013M12
Included observations: 108
Convergence achieved after 29 iterations
Coefficient covariance computed using outer product of gradients

| Variable | Coefficient | Std. Error | t-Statistic | Prob. |
|----------|-------------|------------|-------------|--------|
| PBI | 25.44008 | 22.13723 | 1.949199 | 0.0432 |
| TC | -1311.436 | 624.2193 | -2.100922 | 0.0381 |
| IPC | -101.4314 | 43.36996 | -2.338748 | 0.0213 |
| C | 1143.219 | 2828.671 | 0.404154 | 0.6869 |
| AR(1) | 0.427870 | 0.078126 | 5.476679 | 0.0000 |

| | | | |
|--------------------|-----------|-----------------------|----------|
| R-squared | 0.370557 | Mean dependent var | 2550.576 |
| Adjusted R-squared | 0.739702 | S.D. dependent var | 933.4474 |
| S.E. of regression | 758.5077 | Akaike info criterion | 16.15641 |
| Sum squared resid | 58684062 | Schwarz criterion | 16.30542 |
| Log likelihood | -866.4460 | Hannan-Quinn criter. | 16.21683 |
| F-statistic | 12.00959 | Durbin-Watson stat | 2.140658 |
| Prob(F-statistic) | 0.000000 | | |

| | |
|-------------------|-------|
| Inverted MA Roots | -0.43 |
|-------------------|-------|

Tabla 1. Modelo de Regresión

Fuente: Series estadísticas del BCRP.
Elaboración: Elaboración propia.

5.2.Hipótesis Específicas

5.2.1. Hipótesis específica tipo de cambio y recaudación del impuesto a la renta.

Ho: “La volatilidad del tipo de cambio no influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

H1: “La volatilidad del tipo de cambio influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

Respecto a la hipótesis específica planteada se puede concluir que la evolución del tipo de cambio explica el comportamiento de la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Perú (se rechaza la hipótesis nula), lo cual se demuestra a través del modelo de regresión que se detalla en la tabla 1. Así mismo, se demuestra que el tipo de cambio tiene una relación inversa con la recaudación del impuesto a la renta. De otro lado, se ha evaluado la autocorrelación, mediante los correlogramas y la heteroscedasticidad, a través del test de White.

5.2.2. Hipótesis específica nivel de precio y recaudación del impuesto a la renta.

Ho: “La variación del nivel de precios de la economía peruana no influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

H1: “La variación del nivel de precios de la economía peruana influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta”

Respecto a la hipótesis específica planteada se puede concluir que la variación en el nivel de precios influye inversamente en la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Perú (se rechaza la hipótesis nula), lo cual se demuestra a través del modelo de regresión que se detalla en la tabla 1. De otro lado, se ha evaluado la autocorrelación, mediante los correlogramas y la heteroscedasticidad, esta última se ha evaluado a través del test White

CONCLUSIONES

PRIMERA: El trabajo de investigación nos permite concluir que la captación del impuesto a renta depende del comportamiento de la economía peruana, esto concuerda con la teoría ya que a medida que un país mantiene un crecimiento económico estable, le permite recaudar mayores impuestos, sin embargo, es necesario precisar que las economías emergentes como la peruana se caracterizan por una gran evasión e ilusión que van en desmedro de la captación de dicho impuesto.

SEGUNDA: Al tener la economía peruana un componente importante de informalidad, no le permite al organismo supervisor, es decir, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria– SUNAT, captar el impuesto a la renta de todas las actividades productivas o de servicios que se desarrollan en el país, lo cual se refleja en una menor captación por dicho concepto.

TERCERA: Un factor también relevante dentro de otros que afectan la recaudación tributaria del impuesto a la renta, lo constituye la volatilidad del tipo de cambio, más aun teniendo en consideración que muchas de las transacciones

que se efectúan en nuestro país se realizan en moneda extranjera. Este comportamiento muchas veces genera pérdidas por tipo de cambio, los cuales perjudican los resultados de las empresas y por ende la base imponible afecta al impuesto a la renta.

CUARTA: Otro factor de vital importancia para la recaudación del impuesto a la renta lo constituye el nivel de inflación de la economía, se ha demostrado que altos niveles de inflación erosionan la captación del ingreso en términos reales de los agentes económicos y por ende los ingresos del fisco por concepto de impuestos.

QUINTA: En nuestro país a diferencia de otros, el impuesto General a la ventas, el cual es un impuesto indirecto tiene una mayor importancia en la recaudación de tributos, teniendo este un carácter inequitativo, mientras que el impuesto a la Renta, se encuentra en segundo lugar de recaudación, siendo este más equitativo, ya que el que más gana más tributa, por lo que a SUNAT y el Gobierno deberían propender a cambiar la estructura vigente.

SUGERENCIAS

PRIMERA: El gobierno a través de la SUNAT, debería implementar políticas tributarias tendientes a la incentivar la formalización de la empresas que se encuentran al margen de ley, a fin de que puedan acceder a un conjunto de beneficios que le permitan contribuir con su crecimiento, tales como, el acceso al crédito formal, realizar alianzas estratégicas, recibidos beneficios tributarios del gobierno, entre otros.

SEGUNDA: Las empresas sobre todo las microempresas si sus operaciones las realizan en moneda extranjera deberían obtener fuentes de financiamiento en la misma moneda ya que con esto evitarían la volatilidad del tipo de cambio lo cual afecta la base imponible afecta a impuestos y por ende sus utilidades generando una disminución de su patrimonio.

TERCERA El gobierno debería de establecer programas de capacitación desde el colegio a fin de concientizar a los futuros contribuyentes de la importancia de la formalización de las empresas, como por ejemplo los beneficios que se pueden obtener. De otro lado también debería de capacitarse a los actuales microempresarios que son informales a fin de que puedan acceder a los beneficios que el gobierno a través de la SUNAT viene proponiendo a estos.

CUARTA: El gobierno debe proponder a lograr un crecimiento económico sostenido en el largo plazo a través de políticas fiscales, monetarias, comerciales, tributarias entre otras; lo cual contribuirá a una mayor recaudación tributaria. Lo cual servirá para financiar el desarrollo económico de nuestro país.

QUINTA: El gobierno debe propender a establecer líneas de financiamiento a través de la Banca como COFIDE a menores costos financieros respecto al sistema bancario y no bancario a fin de que los microempresarios se incentiven su formalización para acceder a esas líneas de financiamiento que los benefician a fin de poder financiar remodelaciones o ampliaciones de sus empresas con lo cual obtendrían mayores beneficios dada la calidad de sus productos o servicios que ofertarían.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alva, E. (2009). El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plástico en el departamento de Lima durante los años 2007-2008, Lima.

Álvarez, M., Dionicio, G. (2008). Influencia de la Aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la Situación Económica y Financiera de la Empresa Transialdir SAC en el bienio 2006-2007. Trujillo.

Alvornoz, C. (2006). Capital de trabajo un tema importante para considerar en las empresas. En Publicaciones Universo-Económico. Tomado (23-04-14) en: <http://www.consejo.org.ar/publicaciones/ue/ue78/trabajo.htm>

Bermeo, E. (2014). Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cia. Ltda., año 2012. Universidad Politécnica Salesiana- Sede Cuenca.

Caballero Bustamante (s/f). Informativo Caballero Bustamante, icb. Tomado (23-04-15) de: www.cabalerobustamante.com.pe/pantilla/2012/DL1120_Rentapdf

Conexión ESAN (2012). Polémica por las tasas de interés a las Mypes. Tomado

(24-04-15) de: <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2012/11/02/tasas-de-interes-mypes/>

Código Tributario (2013), Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Definición.org, (2006). Glosario de economía. Disponible en <http://www.definicion.org>

Diccionario Enciclopédico Ilustrado (1995). Editorial Lafer. AGLO Ediciones S.A. Madrid.

Hagnauer J. , Rivera C. y Valcarcel J. El enfoque de los centros de desarrollo empresarial de SwissContact en Perú. En la micro y pequeña empresa latinoamericana.2001. 15

Murray, R. (1976). *Manual de fórmulas y tablas matemáticas*. McGraw-Hill de México.

Ramírez, T. (sf) *Cómo hacer un proyecto de investigación. [Datos no publicados]: Autor.*

Ruiz, J. (2000). *Impuesto Sobre La Renta Manual Didáctico y de Consulta*. Legis Editores C.A. Caracas.

Sierra, R. (1994). *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica*. Editorial Paraninfo, Madrid.

ANEXO MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de investigación: "Factores que explican la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Perú, periodo 2017 - 2015"

| Problemas | Objetivos | Hipótesis | Variables | Indicadores |
|---|---|--|---|---|
| Problema general ¿Cuáles son los factores que explican el comportamiento de la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Perú, periodo 2007-2015? | Objetivo general Determinar cuales son los factores que explican el comportamiento de la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Perú, periodo 2007-2015. | Hipótesis general La recaudación tributaria del impuesto a la renta se ve afectada por el comportamiento de factores o variables macroeconómicas en el Perú. | V.I. Inflación Tipo de cambio Crecimiento económico Tasa activa promedio en moneda nacional | Variación del índice de precios al consumidor Volatilidad del tipo de cambio Variación de PBI Variación de la TMN |
| Problemas específicos 1. ¿Cómo influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta el crecimiento de la economía peruana? 2. ¿Cómo influye la variación del nivel de precios de la economía peruana en la recaudación tributaria del impuesto a la renta? 3. ¿Cómo influye la volatilidad del tipo de cambio en la recaudación tributaria del impuesto a la renta? 4. ¿Cómo afecta la variación de la tasa activa promedio en moneda nacional en la recaudación tributaria del impuesto a la renta? | Objetivos específicos 1. Determinar cómo influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta el crecimiento de la economía peruana. 2. Determinar cómo influye la variación del nivel de precios de la economía peruana en la recaudación tributaria del impuesto a la renta. 3. Analizar cómo influye la volatilidad del tipo de cambio en la recaudación tributaria del impuesto a la renta. 4. Analizar cómo afecta la variación de la tasa activa promedio en moneda nacional en la recaudación tributaria del impuesto a la renta. | Hipótesis específicas 1. El crecimiento de la economía peruana influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta. 2. La variación del nivel de precios de la economía peruana influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta. 3. La volatilidad del tipo de cambio influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta. 4. La variación de la tasa activa promedio en moneda nacional influye en la recaudación tributaria del impuesto a la renta. | V.D. Recaudación tributaria del impuesto a la renta | Variación de la recaudación tributaria |
| Método y Diseño | | Población y Muestra | | Técnicas e Instrumentos |
| Tipo de Investigación: Nivel de investigación: Diseño de investigación: | Investigación aplicada Descriptiva, causal No experimental, longitudinal | Población: Esta determinada por las empresas exportadoras de sandía de Perú. | | Método: Descriptivo y correlacional Información: Secundaria Tratamiento estadístico: Análisis correlacional y regresión |

Fuente: Elaboración propia

PRUEBA DE HOMOCEDASTICIDAD

Ho: Homocedasticidad

H1: Heteroscedasticidad

Con los resultados obtenidos del test de White de heterocedasticidad no se puede rechazar la hipótesis nula (Ho) de varianza constante en toda la muestra, es decir el modelo es homocedástico.

Heteroskedasticity Test: White

| | | | |
|---------------------|----------|---------------------|--------|
| F-statistic | 0.580528 | Prob. F(9,98) | 0.8102 |
| Obs*R-squared | 5.466457 | Prob. Chi-Square(9) | 0.7919 |
| Scaled explained SS | 15.05560 | Prob. Chi-Square(9) | 0.0894 |

Test Equation:

Dependent Variable: RESID^2

Method: LeastSquares

Date: 12/02/16 Time: 15:33

Sample: 1 108

Included observations: 108

| Variable | Coefficient | Std. Error | t-Statistic | Prob. |
|----------|-------------|------------|-------------|--------|
| C | -63794958 | 81854760 | -0.779368 | 0.4376 |
| PBI^2 | -4888.013 | 3279.959 | -1.490267 | 0.1394 |
| PBI*TC | 15670.85 | 132429.0 | 0.118334 | 0.9060 |
| PBI*IPC | 19524.13 | 14329.06 | 1.362555 | 0.1761 |
| PBI | -873445.1 | 704078.8 | -1.240550 | 0.2177 |
| TC^2 | -96305.74 | 3781639. | -0.025467 | 0.9797 |
| TC*IPC | -148459.6 | 305344.0 | -0.486204 | 0.6279 |
| TC | 14387700 | 26812892 | 0.536596 | 0.5928 |
| IPC^2 | -18345.53 | 16766.66 | -1.094167 | 0.2766 |
| IPC | 1853588. | 1901109. | 0.975004 | 0.3320 |

| | | | |
|--------------------|-----------|----------------------|----------|
| R-squared | 0.050615 | Mean dependent var | 601798.2 |
| Adjusted R-squared | -0.036573 | S.D. dependent var | 1473575. |
| S.E. of regression | 1500280. | Akaikeinfocriterion | 31.36822 |
| Sum squared resid | 2.21E+14 | Schwarzcriterion | 31.61657 |
| Log likelihood | -1683.884 | Hannan-Quinn criter. | 31.46892 |
| F-statistic | 0.580528 | Durbin-Watson stat | 1.958019 |
| Prob(F-statistic) | 0.810201 | | |

PRUEBA DE AUTOCORRELACIÓN

Date: 12/02/16 Time: 15:46

Sample: 1 108

Included observations: 108

Q-statistic probabilities adjusted for 1 ARMA term

| Autocorrelation | Partial Correlation | AC | PAC | Q-Stat | Prob* | |
|-----------------|---------------------|----|--------|--------|--------|-------|
| * . | * . | 1 | -0.072 | -0.072 | 0.5706 | |
| * . | * . | 2 | -0.122 | -0.128 | 2.2425 | 0.134 |
| . * | . * | 3 | 0.130 | 0.113 | 4.1562 | 0.125 |
| . . | . . | 4 | -0.003 | -0.000 | 4.1571 | 0.245 |
| . . | . . | 5 | -0.038 | -0.009 | 4.3249 | 0.364 |
| * . | * . | 6 | -0.086 | -0.108 | 5.1954 | 0.392 |
| * . | * . | 7 | -0.068 | -0.090 | 5.7370 | 0.453 |
| . . | . . | 8 | 0.017 | -0.012 | 5.7704 | 0.567 |
| . * | . * | 9 | 0.088 | 0.100 | 6.7056 | 0.569 |
| * . | * . | 10 | -0.151 | -0.125 | 9.4684 | 0.395 |
| . . | . . | 11 | -0.013 | -0.020 | 9.4879 | 0.487 |

MODELOS DE REGRESIÓN

IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS

Dependent Variable: ITPJ
 Method: ARMA Maximum Likelihood (OPG - BHHH)
 Date: 11/26/16 Time: 14:38
 Sample: 2005M01 2013M12
 Included observations: 108
 Convergence achieved after 14 iterations
 Coefficient covariance computed using outer product of gradients

| Variable | Coefficient | Std. Error | t-Statistic | Prob. |
|----------|-------------|------------|-------------|--------|
| IPC | -54.93700 | 16.15876 | -3.399829 | 0.0010 |
| PBI | 13.22797 | 5.954226 | 2.221610 | 0.0285 |
| TC | -798.1175 | 334.7467 | -2.384243 | 0.0190 |
| C | 212.9985 | 1470.667 | 0.144831 | 0.8851 |
| AR(1) | 0.745198 | 0.127902 | 5.826317 | 0.0000 |

| | | | |
|--------------------|-----------|-----------------------|----------|
| R-squared | 0.621255 | Mean dependent var | 1599.353 |
| Adjusted R-squared | 0.598755 | S.D. dependent var | 437.7830 |
| S.E. of regression | 277.3089 | Akaike info criterion | 14.15352 |
| Sum squared resid | 7766923. | Schwarz criterion | 14.32736 |
| Log likelihood | -757.2901 | Hannan-Quinn criter. | 14.22401 |
| F-statistic | 27.61165 | Durbin-Watson stat | 2.024992 |
| Prob(F-statistic) | 0.000000 | | |

IMPUESTO A PERSONAS NATURALES

Dependent Variable: ITPN
 Method: LeastSquares
 Date: 11/26/16 Time: 14:42
 Sample (adjusted): 2005M01 2013M12
 Included observations: 108 after adjustments

| Variable | Coefficient | Std. Error | t-Statistic | Prob. |
|--------------------|-------------|----------------------|-------------|----------|
| IPC | -23.54656 | 7.416039 | -3.175085 | 0.0020 |
| PBI | 1.509285 | 3.513800 | 2.429531 | 0.0404 |
| TC | -222.9302 | 102.5105 | -2.174705 | 0.0319 |
| C | 1000.261 | 444.9665 | 2.247946 | 0.0267 |
| R-squared | 0.470299 | Mean dependent var | | 651.1791 |
| Adjusted R-squared | 0.655019 | S.D. dependent var | | 271.2830 |
| S.E. of regression | 200.2688 | Akaikeinfocriterion | | 13.47353 |
| Sum squared resid | 4171191. | Schwarzcriterion | | 13.57287 |
| Log likelihood | -723.5707 | Hannan-Quinn criter. | | 13.51381 |
| F-statistic | 30.77903 | Durbin-Watson stat | | 1.971433 |
| Prob(F-statistic) | 0.000000 | | | |